



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

6317

Aprobación definitiva de modificación de crédito 10/2017 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 16 de mayo de 2017 publicado en el BOIB núm. 62 de 20 de mayo de 2017, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 10/2017, se entiende el mismo elevado a definitivo.

Resumen por capítulos

Se dota de suplemento de crédito.

CAPÍTULO GASTOS	Modificación
9: Pasivos financieros	2.188.687,63 €

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación
8: Activos Financieros	2.188.687,63 €

Pollença, 12 de junio de 2017

El Alcalde,
Miquel Àngel March Cerdà

